

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DEBERA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2016-MDP

PICHANAQUI, 14 DE NOVIEMBRE, 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 017-2016 de fecha 11 de Noviembre de 2016, el Oficio N° 274-2016GG/EPSSC. S.A.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 10°, inciso 3 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal desempeñar función por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Extraordinaria N° 17-2016-MDP, de fecha 11 de noviembre del 2016, se consideró en agenda el Oficio N° 274-2016GG/EPSSC. S.A., el Directorio EPSS. SELVA CENTRAL S.A. realiza la convocatoria a Junta General Extraordinaria para el día 14 de noviembre del 2016 como segunda convocatoria en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a horas 10:00 a.m. a tratar la agenda programada, sometido a consideración del Concejo Municipal, se somete a votación la Delegación a la reunión convocada por la EPSS. SELVA CENTRAL S.A. a la Regidora Celia Olinda Laines Aguilar, es aprobada por unanimidad.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 3) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 017-2016 de fecha 11 de Noviembre del 2016, por unanimidad;

### ACORDÓ:

PRIMERO.- AUTORIZAR a CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR, Regidora de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para que pueda representar al Alcalde, a la convocatoria del Directorio de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la EPSS. SELVA CENTRAL S.A para el día 14 de noviembre del 2016 como segunda convocatoria en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a horas 10:00 a.m. a tratar la agenda programada, de acuerdo a los fundamentos expuestos.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General Y Comunicación el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
 Econ. Zósimo Cárdenas Mujo  
ALCALDE